

INFORME DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025

NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El **Presupuesto General Consolidado** del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2025 se presenta con un superávit inicial de 586.796,01 euros. Los presupuestos individuales del Ayuntamiento y de cada uno de los Organismos Autónomos dependientes se encuentran nivelados, dando así cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		INGRESOS	
I. Gastos de personal	96.477.878,54	I. Impuestos directos	71.022.949,24
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	90.791.230,49	II. Impuestos indirectos	16.138.591,17
III. Gastos financieros	2.278.000,00	III. Tasas y otros ingresos	38.583.360,66
IV. Transferencias corrientes	16.392.547,54	IV. Transferencias corrientes	83.274.494,32
V. Fondo de contingencia y otros imprevisibles	40.000,00	V. Ingresos patrimoniales	2.327.397,88
Total Op. Corrientes:	205.979.656,57	Total Op. Corrientes:	211.346.793,27
VI. Inversiones reales	9.165.817,04	VI. Enajenación de inversiones reales	9.165.817,04
VII. Transferencias de capital	368.340,69	VII. Transferencias de capital	0,00
Total Op. Capital:	9.534.157,73	Total Op. Capital:	9.165.817,04
VIII. Activos financieros	0,00	VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	4.412.000,00	IX. Pasivos financieros	0,00
Total Op. Financieras:	4.412.000,00	Total Op. Financieras:	0,00
TOTAL PRESUPUESTO:	219.925.814,30	TOTAL PRESUPUESTO:	220.512.610,31

Los Ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en 5.367.136,70 euros, lo que permite financiar la amortización de la deuda con vencimiento en el ejercicio, que asciende a 4.412.000,00 euros.

Las operaciones de capital (capítulos VI y VII) arrojan un saldo de -368.340,69 euros, que se financiará con recursos corrientes, quedando finalmente un resultado presupuestario consolidado de 586.796,01 euros.

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS. GASTOS.

El estado de gastos consolidado recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	1/10





Los gastos del Capítulo I “Gastos de Personal” se han estimado de acuerdo con el informe del director general de RRHH de fecha 21 de noviembre de 2024. Por prudencia, se ha previsto un incremento del 2% sobre las retribuciones de 2024, ya que los Presupuestos Generales del Estado para 2025 todavía no se han aprobado.

Capítulo III “Gastos financieros”. Los intereses de préstamos dispuestos y pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024 (que ascienden a 46.854.059,79 euros) se han valorado a un tipo de interés Euribor 3m = 4%. La referencia del Euribor está actualmente en:

<u>Euribor 3 meses</u>	2.912 %
<u>Euribor 6 meses</u>	2.694 %
<u>Euribor 12 meses</u>	2.448 %

Una vez añadidos los diferenciales sobre Euribor firmados en cada préstamo, la cantidad a presupuestar por este concepto asciende a 2.060.000,00 euros.

A esta cantidad se han añadido 200.000,00 euros por otros gastos financieros y posibles intereses de demora.

Capítulo VII “Transferencias de capital”, son gastos de capital que se financian con recursos corrientes (368.340,69 euros).

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

En el “INFORME SOBRE LA PREVISIÓN DE INGRESOS ENCOMENDADOS A LA OFICINA TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA” de fecha 22 de noviembre de 2024, se hace una estimación de los **ingresos tributarios** que se prevé liquidar a lo largo del ejercicio 2025.

En el IAE se ha previsto una cantidad de 7.910.387,92 euros puesto que a la cantidad proporcionada en dicho informe (6.910.387,92 euros) se ha sumado la cantidad de 1 millón de euros para incluir la distribución de cuotas nacionales y provinciales que transfiere directamente el Tesoro público al Ayuntamiento.

Basándose en el informe del Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad, se prevé un incremento de los derechos reconocidos por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y su correspondiente Tasa urbanística, planteándose una previsión de ingresos para 2025 de 9.361.200,99 euros por el ICIO y 3.221.649,20 euros por la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Durante el ejercicio 2025 se prevé establecer un **Precio Público por la prestación del servicio de gestión de residuos producidos por actividades económicas**. El coste del servicio prestado se calcula en el “INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES, GALERÍAS COMERCIALES Y OTRAS GRANDES SUPERFICIES” suscrito por el Director General de Economía Circular de fecha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	2/10	



28 de agosto de 2024. Resultado de dicho informe se estiman unos ingresos por la recaudación del precio público por importe de 1.454.657,40 euros.

Los Ingresos previstos por la OTAF se verán afectados por los **cambios normativos** que se aprueben para 2025. En "INFORME RELATIVO A LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONGAN MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS" de fecha 22 de noviembre de 2024 se contemplan:

1.- una disminución de los ingresos en 2025, con respecto a 2024 de 1.233.675,25 € por la bajada del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza.

2.- una disminución en la recaudación de 1.062.282,39€ por la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 16 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

3.- un aumento en la recaudación de 7.985.611,93€ por el establecimiento de la nueva Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Domésticos, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y consiguiente aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal n.º 16 del Ayuntamiento. A la cuantía a obtener por la Tasa 8.624.589,42€, se ha deducido la cantidad de 638.977,47€ en previsión a menores ingresos por aplicación de beneficios fiscales de carácter medioambiental previstos en la ordenanza.

Ingresos por participación en Tributos del Estado.

En una situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para 2025, no se dispone de información sobre cuáles serán las entregas a cuenta de la participación en los Tributos del Estado para el año 2025.

Mediante Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio se actualizan las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en tributos del Estado correspondiente al año 2024.

En la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el 15 de julio de 2024, la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, informó que "las Entidades Locales en 2025 recibirán 26.893 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, lo que supone un importante incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024". El cálculo de los importes a percibir en 2025 puede verse en este cuadro:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	3/10





Entregas a cuenta PGE 2023 Actualizadas (Real Decreto-ley 4/2024)			
IRPF	(1)	3.980.403,47	4.501.836,32
IVA	(2)	5.249.013,82	5.936.634,63
Alcohol	(3)	34.683,02	39.226,50
Productos Intermedios	(4)	1.214,89	1.374,04
Cerveza	(5)	19.498,76	22.053,10
Labores Tabaco	(6)	282.994,78	320.067,10
Hidrocarburos	(7)	404.982,15	458.034,81
TOTAL Impuestos Cedidos	(8)=(1) a (7)	9.972.790,89	11.279.226,50
Fondo Complementario de Financiación	FCF	(9)	57.613.001,12
	Compensación IAE	(10)	4.217.410,53
	Compensación Adicional IAE	(11)	210.903,80
	TOTAL	(12)=(9)+(10)+(11)	62.041.315,45
Total	(13)=(8)+(12)	72.014.106,34	81.447.954,27

En la fecha de elaboración de este presupuesto, se desconoce cuál será el importe de la Liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2023, a recibir en 2025.

Los Ingresos por subvenciones recibidas:

Algunas subvenciones derivan de **convenios** que se repiten todos los años.

2021	47000 TRANSF.DE EMPRESAS PRIVADAS	193.253,00 €
5011	45002 TRANSF.COMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES	2.691.431,87 €
5011	45060 CONVENIO ATENCIÓN ADICCIONES	629.876,28 €
5012	45002 CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.381.436,90 €
5021	42090 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA	37.826,71 €
5021	45002 TRANSF.COMUNIDAD AUTÓNOMA IGUALDAD	496.814,27 €
5051	45060 TRANSF.COMUNIDAD AUTÓNOMA: BESCAM	2.392.626,60 €
6051	45030 CONVENIOS COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN	3.059.374,50 €

Se ha presupuestado en 2025 el ingreso del resto del gasto corriente del **PIR 2022-2026**. En la Junta de Gobierno del 5 de febrero de 2021 se acordó destinar el 25% de la asignación inicial del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, a la financiación de gasto corriente. Se estima en 1.213.758,80 euros la cantidad a percibir en 2025 como transferencia corriente de la Comunidad de Madrid, ya que, de los 3,034 millones inicialmente concedidos, se han justificado y recibido 1,8 millones de euros.

Se ha presupuestado la cantidad de 125.000,00 euros por las primas devengadas en concepto de Contribución Especial, de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (**UNESPA**). Se prevé que el servicio de prevención de incendios se traspase a la Comunidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	4/10





Autónoma durante el primer trimestre de 2025, por lo que se ha prorrateado la cantidad que se ingresaba anualmente a solo los dos primeros meses del año.

Se incluyen 203.963,04 euros en el concepto 2025-2023-42090 por las **ayudas directas al transporte** público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023. La misma cantidad se ha dotado en el capítulo IV de gastos, aumentando la transferencia de 2025 al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

El capítulo III de ingresos se ha estimado según la ejecución de años anteriores.

El “Convenio ECOEMBES - Recogida Selectiva”, se ha presupuestado por 5.000.000,00 €. La misma cantidad se ha incluido en el presupuesto de gastos, en los programas:

2021	16215	22700 RECOGIDA DE RESIDUOS ECOEMBES	1.470.000,00 €
2021	16225	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.000,00 €
2021	16225	22700 LIMPIEZA Y ASEO	60.000,00 €
2021	16232	22700 CONVENIO PLANTA DE RECICLAJE	3.400.000,00 €
			5.000.000,00 €

En el **capítulo V** se espera recibir los dividendos por los resultados del ejercicio 2024 de las acciones correspondientes al 0,60791% del capital social de la empresa Canal de Isabel II, S.A. Se estiman 680.000,00 euros por este concepto.

En el Capítulo VI de ingresos, se ha incluido la cuantía informada en fecha 4/09/2024 por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad sobre la enajenación de parcelas de suelo urbano de titularidad municipal por 9.165.817,04 €, cantidad que permitirá financiar gasto de inversión por el mismo importe.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas estuvieron suspendidas durante los ejercicios 2020 al 2023. Se han reactivado en 2024 y son aplicables al ejercicio 2025.

El Proyecto de Presupuestos para 2025, se presenta con una **capacidad de financiación** inicial de 19.153.016,69 euros, aplicando un ajuste positivo por grado de ejecución (inejecución) del 8,00% de los gastos, por importe de -16.349.556,33 euros.

En el informe de julio 2024 de situación de la Economía Española elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad según lo previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que se sitúa en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	5/10





Cálculo del grado de ejecución del gasto previsto para el presupuesto 2025

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición)" establece que "En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.../... Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real".

Grado de inejecución Presupuesto de gastos tres últimos años (Perímetro AAPP con presupuesto limitativo)

(Sin ajustar)		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Σ Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales- 3		206.014.583,98	188.729.656,89	195.026.452,24
Σ Capítulo 1 a 7 Obligaciones reconocidas netas -3		197.699.466,55	182.512.654,41	160.135.857,04
% DE EJECUCIÓN		-0,04	-0,03	-0,18
% MEDIO DE EJECUCIÓN		-0,0841		-8,41
VALORES ATÍPICOS		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Crédito financiado con subvenciones		-13.877.192,12	-11.426.982,33	-14.623.572,71
Crédito financiado con enajenaciones		0,00	0,00	0,00
"O" financiadas con subvenciones		-20.856.239,75	-22.709.435,50	-14.391.035,01
"O" financiadas con enajenaciones		-49.299,76	-34.418,35	-491.641,71
"O" IFS		0,00	0,00	0,00
(Ajustado)		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Σ Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales- 3		192.137.391,86	177.302.674,56	180.402.879,53
Σ Capítulo 1 a 7 Obligaciones reconocidas netas -3		176.793.927,04	159.768.800,56	145.253.180,32
% DE EJECUCIÓN		-0,08	-0,10	-0,19
% MEDIO DE EJECUCIÓN		-0,12		-12,45

Para el presente ejercicio se ha considerado conveniente aplicar la formula prevista en la edición anterior:

"el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos".

De la media de los tres últimos ejercicios, considerando la ejecución de los créditos iniciales, descontando los gastos financieros no agregables y los considerados valores atípicos, resulta un porcentaje de inejecución de gastos no financieros del 12%.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	6/10





En el presupuesto 2025 se ha aplicado un 8% como porcentaje de ajuste de inejecución, por debajo del límite permitido.

Se ha estimado que el gasto no financiero del presupuesto 2025 que cumpliría con la regla de gasto, aplicando una tasa de variación anual de 3,2% sería de 194.218.830,74 euros.
Se verifica que el presupuesto 2025 presenta un gasto no financiero computable de 177.162.912,39 euros, por lo que cumpliría la regla de gasto.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027 Y DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025.

El 15 de marzo de 2024 la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el periodo 2025- 2027.

Según el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en este Plan se incluirán las proyecciones de los capítulos presupuestarios de ingresos y gastos para el periodo 2025-2027, en las que se deberían enmarcar los presupuestos anuales, y toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

El 13 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación de las Líneas fundamentales del Presupuesto 2025.

Ingresos

Las previsiones de **ingresos 2025** del sector público Ayuntamiento de Fuenlabrada, según Sistema Europeo de Cuentas 2010, suman un total de **211.998.658,15 euros**, mientras que en el Plan presupuestario a medio plazo se estimó una cantidad de 209.731.282.79 euros y en las líneas fundamentales 204.011.437,25 euros.

Las desviaciones más significativas se han producido en los conceptos siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	7/10	



INGRESOS	Plan 2025-2027 2025	Líneas 2025	PRESUPUESTO 2025
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	87.461.615,38	86.339.104,69	87.161.540,41
-Impuesto sobre Bienes Inmuebles	45.570.000,00	45.570.000,00	44.336.325,00
-Impuesto sobre Actividades Económicas	7.910.387,92	7.910.387,92	7.910.387,92
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	9.950.000,00	9.850.000,00	9.850.000,00
-Impuesto sobre IVTNU	4.282.000,00	4.282.000,00	4.282.000,00
-Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	9.801.569,94	7.305.090,27	9.361.200,99
-Cesión de impuestos del Estado	9.805.257,52	11.279.226,50	11.279.226,50
-Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	142.400,00	142.400,00	142.400,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	23.598.474,97	23.460.623,70	30.086.958,94
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	76.692.027,29	82.518.493,94	83.256.943,88
-Participación en tributos del Estado	60.226.891,48	70.168.727,77	70.168.727,77
-Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	16.465.135,81	12.349.766,17	13.088.216,11
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.979.165,16	2.527.397,88	2.327.397,88
Total de Ingresos corrientes	189.731.282,79	194.845.620,21	202.832.841,11
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	9.165.817,04	9.165.817,04
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Total de Ingresos de Capital	0,00	9.165.817,04	9.165.817,04
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	20.000.000,00	0,00	0,00
Total de Ingresos Financieros	20.000.000,00	0,00	0,00
total ingresos	209.731.282,79	204.011.437,25	211.998.658,15

Capítulos 1 y 2. Impuestos directos e indirectos: La diferencia en la previsión de ingresos del IBI, debido a la reducción del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana del 0,4174% al 0,4000%, se ha visto compensada por el aumento de previsión en la Cesión de impuestos del estado.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos. Se ha producido un incremento con respecto al Plan de un total de 6,5 millones de euro. La subida se debe a la aprobación de la nueva Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Domésticos, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. En el momento de elaboración del Plan presupuestario 2025-2027 (marzo 2024), y ante unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados de 2023 a 2024, se desconocía cuáles serían las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) para 2025. Por tanto, se estimó el Fondo Complementario de Financiación (concepto 42010) para 2025, añadiendo un 2% a las entregas a cuenta que se estaban recibiendo en 2024. Posteriormente, el 15 de julio de 2024, se anunció el incremento del 13,1% en relación con las entregas de 2024, lo que explica la diferencia de 9,9 millones de euros con la cantidad finalmente presupuestada en el capítulo 4 y de 1,4 millones entre los capítulos 1 y 2.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	8/10





Respecto al resto de transferencias corrientes (resto cap.4), en el Plan se estimó el mismo importe que en el presupuesto de 2024, pero esto no era correcto, ya que en 2025 no se iba a recibir la dotación adicional de recursos para compensar los saldos negativos de la liquidación de la PTE del 2020. En las Líneas del presupuesto y en el Presupuesto, se corrige este concepto.

Además, se han presupuestado en el capítulo IV la cantidad de 125.000,00 euros por el convenio UNESPA, cantidad inferior a los 706.501,36 euros reflejados en las Líneas y el Plan.

Los ingresos de capital capítulos 6 y 7, financian gastos de capital y se presupuestan por 9.165.817,04 euros.

Respecto **al capítulo 9. Ingresos por pasivos Financieros**, en el Plan presupuestario se estimó una operación de préstamo que no se va a llevar a cabo finalmente.

Gastos

El conjunto de **gasto** incluido en el presupuesto **2025** del sector público Ayuntamiento de Fuenlabrada, delimitación SEC 2010, asciende a **211.958.927,77 euros**. En el Plan a medio plazo se calculó en 188.734.602,45 euros el gasto correspondiente a 2025 y en las líneas fundamentales del presupuesto se estimó un gasto total de 203.151.919,20 euros.

GASTOS	Plan 2025-2027 2025	Líneas 2025	PRESUPUESTO 2025
Capítulo 1. Gastos de personal	86.540.507,71	85.642.603,14	90.396.886,71
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	78.647.409,27	84.165.046,86	87.882.335,79
Capítulo 3. Gastos financieros	2.733.091,78	2.933.500,00	2.278.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	16.331.497,61	16.736.611,47	17.415.547,54
Capítulo 5. Fondo de contingencia	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Total de Gastos Corrientes	184.292.506,37	189.517.761,47	198.012.770,04
Capítulo 6. Inversiones reales	0,00	9.165.817,04	9.165.817,04
Capítulo 7. Transferencias de capital	30.500,00	56.340,69	368.340,69
Total de Gastos Capital	30.500,00	9.222.157,73	9.534.157,73
Capítulo 8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
-Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00
-Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	4.411.596,08	4.412.000,00	4.412.000,00
Total de Gastos Financieros	4.411.596,08	4.412.000,00	4.412.000,00
total gastos	188.734.602,45	203.151.919,20	211.958.927,77

Capítulo 1. Gastos de personal. El cálculo del gasto de personal se analiza en el informe elaborado por el Departamento de Gestión de las Personas. Los importes del Plan y de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	9/10	



líneas se calcularon sobre ejecución de 2023, importes inferiores a las previsiones iniciales para 2025.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. El Plan a medio plazo no contenía previsiones de gasto corriente que finalmente las distintas delegaciones presupuestaron. Las variaciones más significativas han sido:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe
1012	920	TRABAJOS REALIZADOS POR FUMECO	168.800,70 €
2000	150	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS PGOU	181.180,00 €
2000	150	INST.MPAL VIVIENDA GESTIÓN REHAB.EDIFICIOS	269.123,52 €
2010	165	REP.MTO.Y CONSERV.MANTENIMIENTO URBANO	868.258,33 €
2022	171	REP.MTO.Y CONSERV.ESPACIO PUBLICO	999.406,06 €
2023	440	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MOVILIDAD	453.047,99 €
3011	170	PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE LA CIUDAD	1.187.885,25 €
4051	338	GTOS.ACTIV.CULTURALES	648.608,67 €
4061	342	GASTOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	455.256,89 €
4071	334	TRAB.REALIZ.POR OTRAS EMP.ANIMAJOVEN.	126.135,70 €
4071	334	TRABAJOS REALIZADOS POR ENCLAVEJOVEN	26.428,08 €
5012	23124	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA 3ªEDAD	500.000,00 €
5051	132	REP.MTO.Y CONSERV.SEÑALIZACIÓN	265.000,00 €
5051	132	SERVICIO DE GRUA	203.487,70 €
5052	136	TASA COBERTURA SS DE PREV Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.273.472,86 €
5052	136	UNESPA. Se sustituye por la Tasa	-706.501,36 €
5054	920	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	86.300,00 €
6051	32306	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	200.000,00 €

Capítulo 3. Gastos financieros. En el Presupuesto se han calculado los intereses de préstamos a un Euribor 3m del 4% mientras que en las líneas y en el Plan a medio plazo se calcularon a un Euribor 3m del 5%.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. La desviación entre la previsión inicial del Plan y el Presupuesto se debe fundamentalmente al aumento de las transferencias a los OOAA y Empresas municipales y al incremento en la aplicación presupuestaria 2025-2023-440-45390 "TRANSF.CONSORCIO DE TRANSPORTES" que pasa de 2.782.876,37 euros en 2024 a 1.873.494,62 euros en 2025.

Estabilidad presupuestaria

El Plan a medio plazo para la anualidad 2025, presentaba capacidad de financiación por 13.151.935,65 euros. Las Líneas fundamentales también presentaban una capacidad de financiación de 27.191.158,35 euros. En el momento de aprobación inicial del presupuesto, este se presenta con capacidad de financiación de 19.153.016,69 euros en términos de Contabilidad nacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Fecha	03/12/2024 11:19:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA) (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VS2TDCAMDRGFY5UXM44DUFY	Página	10/10

